

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., agosto veintitrés (23) de dos mil veintitrés.

Radicación: Pertenencia 2022 0436

Demandantes: GUILLERMO QUIROGA MARIN y OTROS.

Demandados: ELVIA CECILIA TELLEZ DE SANABRIA y OTROS

Con apoyo en el artículo 92 del CG del P, se autoriza el retiro de la demanda que corresponde al proceso en referencia., sin necesidad de efectuar devolución de documento alguno por haber sido presentada de manera virtual.

Secretaria realice la correspondiente compensación.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez